



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. AU-002-2025-UNSAAC

Cusco, 02 de junio de 2025.

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, de fecha 27 de mayo de 2025, en la Orden del Día se puso a consideración de los Asambleístas el avance de la revisión y modificación del Estatuto Universitario, aprobado el mes de agosto del 2015, el mismo que presenta un avance hasta el Artículo 139°, estando pendiente de revisión del Artículo 140° hasta el Artículo 265° y Disposiciones Complementarias;

Que, el pleno de la Asamblea Universitaria acordó encargar a la Comisión Permanente de Actualización del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, tome conocimiento de los avances de revisión del Estatuto Universitario de los artículos 1° al 139° con la finalidad de adecuar a las nuevas disposiciones legales vigentes que modifican la Ley Universitaria, así como revise y proponga las modificaciones a que hubieran lugar a partir del Artículo 140° al 265° y Disposiciones Complementarias del Estatuto. Para cuyo efecto se concede un plazo de 45 días calendario, para presentar el resultado final ante la Asamblea Universitaria para su aprobación;

Que, por otro lado, se aceptó proponer a Miembros de la Asamblea Universitaria, para que se integre a la Comisión Permanente de Actualización del Estatuto Universitario, al Dr. Adolfo Antonio Saloma González, Profesor Principal en el Departamento Académico de Arquitectura y Urbanismo, Est. Almendra del Pilar Huamán Borda, Escuela Profesional de Educación, Est. Giampaul Vilca Condori, Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, Est. María Jesús Villcas Quispe, Escuela Profesional de Ingeniería Química, Est. Lenin Smith Quiñones Condori, Escuela Profesional de Economía, a fin de coadyuvar en la labor encargada y garantizar el cumplimiento del plazo concedido para tal fin;

Estando, a lo referido, al acuerdo adoptado por la Asamblea Universitaria y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nro. 30220 y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de actualización y revisión del Estatuto Universitario, integrada por los miembros natos de la Comisión Permanente de Actualización de Estatuto Universitario, ampliada con la participación de miembros de la Asamblea Universitaria, quedando conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

- DR. JOSÉ BÉJAR QUISPE, Profesor Principal, y Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

INTEGRANTES:

- DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA GONZALEZ, Profesor Principal en el Departamento Académico de Arquitectura y Urbanismo.
- DR. WALTER GUILLERMO VERGARA ABARCA, Profesor Principal en el Departamento Académico de Ganadería.
- DR. MÁXIMO CÓRDOVA HUAMANI, Profesor Principal en el Departamento Académico de Educación.
- DR. LIMBERG WALTER UTRILLA MEGO, Profesor Asociado en el Departamento

SECRETARIA GENERAL

- Académico de Ingeniería Electrónica.
- DR. NICACIO CHAPARRO DAZA, Profesor Principal en el Departamento Académico de Geografía.
 - DR. FACUNDO PALOMINO QUISPE, Profesor Asociado en el Departamento Académico de Ingeniería Electrónica.
 - DR. MARCO ANTONIO HERRERA VARGAS, Profesor Asociado en el Departamento Académico de Matemática y Estadística.
 - MGT. LISARDO NEGRÓN CALVO, Profesor Auxiliar en el Departamento Académico de Matemática y Estadística.
 - DRA. MIRTHA TORRES SALGUERO, Profesora Auxiliar en el Departamento Académico de Matemática y Estadística.
 - EST. ALEXANDER VARGAS LEÓN, Escuela Profesional de Psicología.
 - EST. CAMILA ALEJANDRA SERRANO FIGUEROA, Escuela Profesional de Historia.
 - EST. THANIA YASLIN ORTIZ ALFARO, Escuela Profesional de Derecho.
 - EST. RICHARD VARGAS TITO, Escuela Profesional de Biología.
 - EST. GRACIELA ANGELICA ARAUJO OJEDA, Escuela Profesional de Medicina Humana.
 - EST. ALMENDRA DEL PILAR HUAMAN BORDA, Escuela Profesional de Educación.
 - EST. GIAMPAUL VILCA CONDORI, Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica.
 - EST. MARÍA JESUS VILLCAS QUISPE, Escuela Profesional de Ingeniería Química.
 - EST. LENIN SMITH QUIÑONES CONDORI, Escuela Profesional de Economía.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión a que refiere la primera disposición de la presente resolución, inicie la revisión del Estatuto Universitario, para la actualización a partir del artículo 140° al 265° y Disposiciones Complementarias; además, proponga las modificatorias a los artículos ya aprobados por la Asamblea Universitaria, siempre que exista motivos para ello. Para cuyo efecto, se le concede un plazo de 45 días calendario, computado a partir de la notificación con la presente resolución.

TERCERO.- DISPONER que la **UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO** notifique con la presente Resolución a los Docentes y Estudiantes miembros de la Comisión Permanente de Actualización del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, conforme a Ley.

CUARTO.- DISPONER que el Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones, publique la presente resolución en la página web institucional <https://www.unsaac.edu.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE

RECTOR

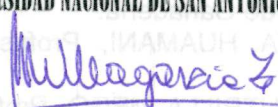
TR.: ASAMBLEA UNIVERSITARIA. -RECTORADO. -VRAC-VRIN-OCI. -OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. - U. MODERNIZACIÓN. -DIGA..-UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS. - SUB U. ESCALAFÓN Y PENSIONES. -SUB U EMPLEO. - FACULTADES (18). -DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS (34). - ESCUELAS PROFESIONALES (42). - OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA. -OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL. - UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES. -FUC. -SINDUC. -SINTUC. -ARCHIVO CENTRAL. -ARCHIVO S.G.ECU/MMVZ.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA